



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que no se modifique el régimen de dedicación exclusiva y tiempo completo que rigen en la actualidad en los Hospitales Territoriales.

Artículo 2º - Que sea mantenido el actual régimen de internación hasta tanto esta Honorable Legislatura legisle al respecto.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº 59/84

DADA EN SESION DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1984.


DT. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL